



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DPEF: Dirección de
Políticas y Estrategias
en Fiscalización
Ambiental

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

2026-E01-112547

Lima, 22 de setiembre de 2026

OFICIO N° 00497-2026-OEFA/DPEF

Señor

JOSÉ RICARDO DE LA CRUZ LEZAMA

Dirección Regional de Producción

Gobierno Regional de Junín

Psje. Las Flores SN Urb. San Isidro El Tambo

Junín.-

Asunto : Se brindan alcances sobre la denuncia recepcionada

Referencia : Oficio N° 172-2026-GRJ-DRP/DR

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de referencia, a través del cual su Despacho trasladó al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (**OEFA**) un listado con la única denuncia recepcionada con código 01817-2025-SINADA.

Al respecto, es importante señalar que las entidades deben enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas a fin de hacer pública la información a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) conforme lo establecido en el Numeral 43.1 del Artículo 43 de la Ley General del Ambiente¹ y que, orgánicamente, la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental es la encargada de conducir el referido sistema².

En consecuencia, el listado de denuncias de cualquier entidad debe ser remitido a la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente, para las acciones correspondientes.

Sin perjuicio de lo expuesto, se precisa que el Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambientales (Sinada), actualmente el Servicio Nacional de Denuncias Ambientales, no ha remitido denuncias ambientales a su Despacho, en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) durante el 2025. La denuncia con código 01817-2025-SINADA fue trasladada³ a su representada para conocimiento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

¹ **Ley N° 28611, Ley General del Ambiente**

Artículo 43.- De la información sobre denuncias presentadas

(...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.

² **Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente**

Artículo 110.- Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

La Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental, es el órgano de línea responsable de conducir la formulación de lineamientos, instrumentos y metodologías que promuevan la educación, cultura y ciudadanía ambiental, así como de la gestión de información ambiental y la identificación de las prioridades y necesidades de investigación e innovación tecnológica en materia ambiental, promoviendo su desarrollo. Es el encargado de conducir el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). Depende del Despacho Viceministerial de Gestión Ambiental.

³ Mediante Oficio N° 04959-2025-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA (Registro N° 2025-E01-056459-2).



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DPEF: Dirección de
Políticas y Estrategias
en Fiscalización
Ambiental

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

Atentamente,

[RZAVALAC]

Se adjunta: Oficio N° 172-2026-GRJ-DRP/DR

Con copia: **Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental**
Ministerio del Ambiente



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 00152900"



00152900